

ANEXO II

Baremo

MÉRITOS	PUNTOS	DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS
1. EXPERIENCIA DOCENTE Y FUNCIONES ESPECÍFICAS DESARROLLADAS (Máximo, 5,5 puntos)		
1.1. Por cada año de servicios efectivos prestados como funcionario de carrera del Cuerpo desde el que se aspira al acceso (Máximo, 3 puntos)	0,50	Hoja de servicios expedida por la Delegación Provincial correspondiente.
1.2. Por cada año con destino definitivo en puestos de Orientador (Máximo, 2,5 puntos) ..	0,50	Certificación expedida por la Delegación Provincial o fotocopia del nombramiento o nombramientos, con indicación de las fechas de toma de posesión y, en su caso, cese.
2. CURSOS DE FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO SUPERADOS (Máximo, 2,5 puntos)		
2.1. Por cada curso de 30 o más horas, convocado por las Administraciones educativas o las Universidades, relacionado con la orientación escolar	0,25	Certificación de los mismos, con indicación del número de horas de duración.
2.2. Por cada curso de 100 o más horas, convocado por las Administraciones educativas o las Universidades, relacionado con la orientación escolar	0,50	Certificación de los mismos, con indicación del número de horas de duración.
No se valorarán cursos cuya finalidad sea la obtención de un título académico.		
3. OTROS MÉRITOS (Máximo, 2 puntos)		
3.1. Méritos Académicos (Máximo, 1 punto)		
3.1.1. Por cada título de licenciado o similar expedido por las Universidades o Conservatorios Superiores de Música, distinto del requerido y alegado para ingreso en el Cuerpo	0,50	Certificación académica oficial o fotocopia de cuantos títulos se aleguen como mérito o, en su defecto, certificación del abono del pago de tasas de expedición.
3.1.2. Por cada título de Diplomado universitario o similar expedido por las Universidades u otros centros autorizados	0,25	
3.1.3. Por cada título del mismo nivel del requerido y alegado para ingreso en el Cuerpo, expedido por la misma Facultad, Escuela Superior o Conservatorio en distintas Secciones, Ramas o Especialidades	0,05	
3.1.4. Por el título de Doctor	0,50	
3.2. Publicaciones y Experimentación (Máximo, 1 punto)		
3.2.1. Por cada publicación relacionada con la especialidad	0,50	Los ejemplares correspondientes, donde conste el ISBN.
3.2.2. Por la participación en actividades de experimentación, investigación y desarrollo de experiencias pedagógicas en centros o servicios educativos	0,25	Certificación de la Dirección General, Organismo o Delegación Provincial correspondientes.

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 2 de julio de 2006, de la Universidad de Granada, por la que se convoca a concurso público contratos de investigación con cargo a proyectos, grupos y convenios de investigación.

La Universidad de Granada convoca a concurso público Contratos de Investigación con cargo a Proyectos, Grupos y Convenios de Investigación.

La presente convocatoria se regirá tanto por sus normas propias como por las específicas que figuran contenidas en los Anexos de esta Resolución.

Forma de provisión: La forma de provisión será el concurso de méritos, a través de la valoración de los requisitos generales, expediente académico y currículum, y los específicos detallados en el Anexo correspondiente.

Requisitos de los solicitantes: Podrán solicitar estos contratos quienes ostenten las condiciones académicas o de titulación requeridas en los subprogramas que figuran como Anexos de esta Resolución.

Carácter del contrato: Los contratos se realizarán bajo la modalidad de «contrato de trabajo para obra o servicio determinado», al amparo de lo que establece el artículo 15.1.a) del Texto Refundido del Estatuto de los Trabajadores, y demás normas concordantes.

El disfrute de un contrato, cuando lo sea a tiempo completo, al amparo de esta convocatoria es incompatible con cualquier otra beca o ayuda financiada con fondos públicos o privados españoles o comunitarios, así como con sueldos o salarios que impliquen vinculación contractual o estatutaria del interesado, salvo los contratos derivados de la aplicación del art. 83 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, o del art. 11.2 de la Ley de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica y Técnica (Ley 13/1986, de 14 de abril).

La concesión del contrato no implica por parte de la Universidad de Granada ningún compromiso en cuanto a la posterior incorporación del interesado a su plantilla.

Cuantía del contrato: La cuantía de los contratos está especificada en cada uno de los Anexos. El contrato implicará además el alta en el Régimen General de la Seguridad Social.

Efecto del contrato: Los contratos surtirán efecto desde la fecha en que se perfeccionen, a través de la firma de los interesados y del Excmo. Sr. Vicerrector de Investigación y Tercer Ciclo de la Universidad de Granada, como representante de la misma, por lo que las Comisiones de Valoración no podrán determinarla en sus resoluciones.

Duración del contrato: La duración del contrato será la establecida en el correspondiente Anexo de la convocatoria. Podrán preverse prórrogas, pero en ningún caso la vigencia del contrato prorrogado podrá exceder la duración del proyecto de investigación al que se adscribe, con el límite máximo de cinco años.

El contratado podrá obtener contratos en distintas convocatorias; no obstante, el período máximo acumulado que podrá disfrutar será, asimismo, de cinco años.

Obligaciones del trabajador: Se especificarán en el contrato de trabajo que se suscriba.

Solicitudes: Los candidatos deberán presentar su solicitud en el modelo normalizado establecido, en el Registro General de la Universidad o en cualquiera de los lugares previstos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dirigida al Vicerrector de Investigación, dentro de los diez días naturales siguientes a la publicación de la presente convocatoria en el BOJA, adjuntando su currículum vitae en el que se hagan constar los siguientes datos:

- Nombre y apellidos y DNI.
- Domicilio y teléfono.
- Título o resguardo de haberlo solicitado y certificación académica oficial, en la que figuren detalladas las asignaturas y calificaciones obtenidas en sus estudios en la Universidad.
- Resto de méritos debidamente documentados en función de los requisitos de la convocatoria específica.

El impreso de solicitud está disponible en la siguiente dirección: <http://invest.ugr.es/personal/>.

Criterios de valoración: La Comisión valorará con carácter general:

- Expediente académico.
- Experiencia profesional relacionada con los requisitos de la convocatoria específica.
- Otros méritos acreditados documentalmente.

Los solicitantes que no obtengan contrato ni aparezcan relacionados como suplentes en el acta de Resolución, podrán retirar la documentación aportada en el plazo de un mes desde la publicación del acta. La documentación que no se retire en dicho plazo podrá ser destruida.

Cofinanciación con cargo a FEDER: Los contratos convocados en el Anexo I, Anexo III, Anexo IV, Anexo VI, Anexo VIII, Anexo IX, Anexo X, Anexo XI y Anexo XIII están cofinanciados con Ayudas del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

Comisión Evaluadora de las solicitudes: La Comisión Evaluadora estará constituida por:

- Excmo. Sr. Vicerrector de Investigación y Tercer Ciclo.
- Ilmo. Sr. Secretario General.
- 1 miembro de la Comisión de Investigación.
- 2 miembros (como máximo) propuestos por el responsable del Proyecto, Grupo, Contrato o Convenio y que figurarán relacionados en la convocatoria específica.

En los contratos gestionados a través de la Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación (OTRI) se sustituirá el miembro de la Comisión de Investigación por el Director de la OTRI.

El resultado de esta convocatoria se hará público en la web del Vicerrectorado de Investigación y Tercer Ciclo.

Granada, 2 de julio de 2006.- El Rector, David Aguilar Peña.

ANEXO I

1 Contrato de Investigación adscrito al Grupo de Investigación «Toponimia, Historia y Arqueología del Reino de Granada» (HUM 162) (Ref. 1222)

Investigador responsable: Don Antonio Malpica Cuello.
Funciones del contratado: Estudio e intervención arqueológica de la Alcazaba de Guadix.

Requisitos de los candidatos: Doctor en Historia Medieval.

Condiciones del contrato:

- Modalidad contractual: Contrato para obra o servicio de duración determinada.
- Cantidad bruta mensual a retribuir: 1.000 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).
- Horas semanales: 40 horas.
- Duración: 5 meses (prorrogable).

Criterios de valoración: Currículum 60%; formación y experiencia específica 40%; a) Doctor en Historia Medieval. b) Experiencia postdoctoral de 24 meses. c) Especialización en Arqueología Medieval. d) Conocimientos de Informática aplicada a la Arqueología Medieval. e) Conocimiento de la región de Guadix.

Miembros de la Comisión:

- Antonio Malpica Cuello.
- Alberto García Porras.

ANEXO II

1 Contrato de Investigación adscrito al contrato «Evaluación de los Servicios de Empleo Desarrollados en el Instituto Andaluz de la Mujer» (Ref. 1223)

Investigador responsable: Don Juan Bautista Martínez Rodríguez.

Funciones del contratado: Análisis de datos y evaluación de resultados relacionados con el objeto del contrato.

Requisitos de los candidatos: Doctor/a en Geografía e Historia.

Condiciones del contrato:

- Modalidad contractual: Contrato para obra o servicio de duración determinada.
- Cantidad bruta mensual a retribuir: 1.000 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).
- Horas semanales: 40 horas.
- Duración: 3 meses.

Criterios de valoración: Expediente académico, conocimientos informáticos a nivel de usuario, cursos, jornadas, seminarios y programas de doctorado y otros méritos relacionados con el contrato, entrevista personal.

Miembros de la Comisión: Juan Bautista Martínez Rodríguez.

ANEXO III

1 Contrato de Investigación adscrito al Proyecto Alonso Cano en Granada: Análisis Técnico Científico y Estudio Histórico-Artístico, BHA2003-08671 (Ref. 1224)

Investigador responsable: Don Luis Rodrigo Rodríguez Simón.

Funciones del contratado: Técnicas cromatográficas para el análisis de aglutinantes en pintura.

Requisitos de los candidatos: Licenciado en Ciencias Químicas.

Condiciones del contrato:

- Modalidad contractual: Contrato para obra o servicio de duración determinada.
- Cantidad bruta mensual a retribuir: 637,20 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).
- Horas semanales: 20 horas.
- Duración: 3 meses (prorrogable).

Criterios de valoración: Experiencia en técnicas cromatográficas para el análisis de aceites secantes y de proteínas en medios pictóricos.

Miembros de la Comisión:

- Luis Rodríguez Simón.
- Eloísa Manzano Moreno.

ANEXO IV

1 Contrato de Investigación adscrito al Grupo de Investigación: Biología y Ecología Animal de Sistemas Terrestres. RNM 180 (Ref. 1241)

Investigador responsable: Don Alberto Tinaut Ranera.

Funciones del contratado: Recogida de muestras en el campo, análisis de datos en el laboratorio.

Requisitos de los candidatos: Licenciado en Biología.

Condiciones del contrato:

- Modalidad contractual: Contrato para obra o servicio de duración determinada.
- Cantidad bruta mensual a retribuir: 477,90 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).
- Horas semanales: 15 horas.
- Duración: 3 meses (prorrogable).

Criterios de valoración:

- Experiencia de trabajos de campo y de laboratorio con insectos, publicaciones científicas, participación en proyectos de investigación relacionados con la ecología de insectos, conocimientos de programas de estadística.

- Conocimiento acreditado en Entomología.

Miembros de la Comisión:

- Francisco Sánchez Piñero.
- José Alberto Tinaut Ranera.

ANEXO V

1 Contrato de Apoyo Técnico adscrito al Plan Propio 2006 (Ref. 1231)

Investigador responsable: Don Miguel Cecilio Botella López.

Funciones del contratado:

- Informatización de datos.
- Gestión y manejo de bases de datos.
- Manejo de bibliografía científica.

Requisitos de los candidatos: Licenciado en Geografía e Historia.

Condiciones del contrato:

- Modalidad contractual: Contrato para obra o servicio de duración determinada.
- Cantidad bruta mensual a retribuir: 637,20 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).
- Horas semanales: 20 horas.
- Duración: 12 meses (prorrogable).

Criterios de valoración:

- Experiencia en el manejo y gestión de bibliografía científica.
- Experiencia en gestión y manejo de bases de datos antropológicos de Antropología Física.
- Experiencia en el trabajo de Antropología Física.
- Experiencia en análisis antropológico de muestras esqueléticas humanas.
- Entrevista personal si procede.

Miembro de la Comisión: Miguel Cecilio Botella López.

ANEXO VI

1 Contrato de Investigación adscrito al Proyecto de Investigación «Detectores de Argón líquido para el estudio de Física más allá del Modelo Estándar» de referencia FPA2005-07605-C02-01 (Ref. 1238)

Investigador responsable: Don Sergio Navas Concha.

Funciones del contratado: Diseño, Montaje y Operación de Sistemas de Control y Detección de Luz para Detectores de Argón Líquido.

Requisitos de los candidatos: Licenciado en Ciencias Físicas.

Condiciones del contrato:

- Modalidad contractual: Contrato para obra o servicio de duración determinada.
- Cantidad bruta mensual a retribuir: 1.500 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).
- Horas semanales: 40 horas.
- Duración: 5 meses (prorrogable).

Criterios de valoración: Formación en Física de Partículas Elementales. Conocimientos de Criogenia con líquidos nobles. Manejo de electrónica NIM y VME. Manejo de programas de

adquisición y control de toma de datos, Manejo de programas de diseño de circuitos de electrónica analógica y digital. Programación en C++.

Miembros de la Comisión:

- Sergio Navas Concha.
- Antonio Bueno Villar.

ANEXO VII

1 Contrato de Investigación adscrito al Contrato Programa entre el Vicerrectorado de Investigación y Tercer Ciclo y el Colectivo de Grupos de Investigación de la Facultad de Derecho (Ref. 1239)

Investigador responsable: Don Juan López Martínez.

Funciones del contratado: Apoyo técnico a la Investigación.

Requisitos de los candidatos: Licenciado en Derecho.

Condiciones del contrato:

- Modalidad contractual: Contrato para obra o servicio de duración determinada.
- Cantidad bruta mensual a retribuir: 922,44 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).
- Horas semanales: 20 horas.
- Duración: 12 meses (prorrogable).

Criterios de valoración: Expediente académico, experiencia profesional en I+D+I, dominio hablado y escrito del inglés, conocimientos lingüísticos de otros idiomas, cursos relacionados con la convocatoria, entrevista personal (si procede).

Miembros de la Comisión:

- Decano de la Facultad de Derecho o persona en quien delegue.
- Coordinadora de apoyo a la investigación de la Facultad de Derecho o persona en quien delegue.

ANEXO VIII

1 Contrato de Apoyo Técnico adscrito al Proyecto de Investigación «Análisis de las competencias interculturales en el ámbito educativo y contextos de inmigración» (2006/182) (Ref. 1240)

Investigadora responsable: Doña María García-Cano Torrico.

Funciones del contratado: Investigación y tareas de apoyo técnico a la investigación.

Requisitos de los candidatos: Licenciado/a.

Condiciones del contrato:

- Modalidad contractual: Contrato para obra o servicio de duración determinada.
- Cantidad bruta mensual a retribuir: 1.000 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).
- Horas semanales: 40 horas.
- Duración: 8 meses (prorrogable).

Criterios de valoración:

- Licenciatura en Ciencias Políticas y Sociología.
- Estudios superiores de tercer ciclo en Antropología.
- Obtención del DEA en Programa de Doctorado vinculado al estudio de la interculturalidad y los estudios de migraciones.
- Especialización en inmigración e interculturalidad (demostrable con participación en proyectos de investigación, publicaciones, obtención de becas competitivas y participación en congresos) desde una perspectiva antropológica, educativa y discursiva.

- Participación y gestión en proyectos internacionales sobre educación, interculturalidad, competencias interculturales y aprendizaje cooperativo.
 - Participación en investigaciones nacionales, preferentemente en la comunidad andaluza, relacionadas con el hecho inmigratorio.
 - Experiencia en gestión de acciones formativas relacionadas con el ámbito de la inmigración.
 - Experiencia como docente sobre temas de interculturalidad preferentemente dirigida a profesionales y técnicos sociales del ámbito educativo.
 - Experiencia docente académica.
 - Publicación de artículos en revistas científicas sobre inmigración y Educación Intercultural.
- Miembros de la Comisión:

- Belén Agrela Romero.
- María García-Cano Torrico.

ANEXO IX

1 Contrato de Investigación adscrito al Proyecto de Investigación: «Caracterización óptica de un nuevo espectrorradiómetro 2D. Aplicación al análisis espectrofotométrico y colorimétrico de fuentes luminosas y muestras no uniformes». Referencia: FIS2004-06465-C02-02 (Ref. 1248)

Investigador responsable: Don Antonio Manuel Rubiño López.

Funciones del contratado: Montaje y automatización del dispositivo experimental para la caracterización óptica de dispositivos CCD. Realización de medidas de MTF con dispositivos CCD. Caracterización óptica de cámaras CCD.

Análisis espectrofotométrico y colorimétrico de fuentes luminosas y muestras no uniformes.

Requisitos de los candidatos: Licenciado en Ciencias Físicas.

Condiciones del contrato:

- Modalidad contractual: Contrato para obra o servicio de duración determinada.
- Cantidad bruta mensual a retribuir: 1.000 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).
- Horas semanales: 40 horas.
- Duración: 4 meses (prorrogable).

Criterios de valoración: Experiencia previa en caracterización óptica de dispositivos CCD mediante medidas de MTF acreditada con publicaciones y comunicaciones a congresos.

Miembros de la Comisión:

- Prof. Luis M. Jiménez del Barco Jaldo. Departamento de Optica. Universidad de Granada.
- Prof. A. Manuel Rubiño López. Departamento de Optica. Universidad de Granada.

ANEXO X

1 Contrato de Investigación adscrito al Grupo de Investigación «El Léxico Español: Descripción y aplicaciones» (HUM-265) (Ref. 1242)

Investigadora responsable: Doña M.^a Angeles Pastor Milán.

Funciones del contratado: Informatización de la 2.^a fase de las encuestas del Proyecto de Disponibilidad Léxica de la provincia de Granada con el Programa «Lexidisp».

Requisitos de los candidatos: Licenciado en Filología Hispánica.

Condiciones del contrato:

- Modalidad contractual: Contrato para obra o servicio de duración determinada.
 - Cantidad bruta mensual a retribuir: 1.000 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).
 - Horas semanales: 40 horas.
 - Duración: 1 meses (prorrogable).
- Criterios de valoración: Experiencia en el Proyecto de Investigación «Disponibilidad Léxica de la provincia de Granada» y sus procedimientos.

Miembro de la Comisión: M.^a Angeles Pastor Milán.

ANEXO XI

1 Contrato de Investigación adscrito al Proyecto de Investigación: Diseño de materiales monolíticos de carbón para aplicaciones en descontaminación ambiental. CTQ-2004-03991 (Ref. 1243)

Investigador responsable: Don Francisco Carrasco Marín.

Funciones del contratado: Preparación y caracterización de carbones monolíticos.

Requisitos de los candidatos: Licenciado en Química con expediente superior a 2.

Condiciones del contrato:

- Modalidad contractual: Contrato para obra o servicio de duración determinada.
 - Cantidad bruta mensual a retribuir: 1.000 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).
 - Horas semanales: 40 horas.
 - Duración: 4 meses (prorrogable).
- Criterios de valoración: Expediente académico y currículum vitae del candidato.

Miembro de la Comisión: Francisco José Maldonado Hódar.

ANEXO XII

1 Contrato de Investigación adscrito a la Ayuda del Programa de Personal Técnico de Apoyo (modalidad Técnicos de Infraestructuras Científico-Tecnológicas) con Ref. PTA2003-01-00733 del M.E.C. (Ref. 1244)

Investigador responsable: Don Manuel Ruiz Rejón.

Funciones del contratado:

- Se indican las principales tareas del técnico, acompañadas de una breve descripción de las labores que cada una de ellas implica.
- Recepción de muestras:
 - Comprobar concentración, volumen total y condiciones de la muestra.
 - Confirmar que la solicitud está debidamente cumplimentada.
- Tipos de muestras analizadas en el servicio:
 - Productos de PCR purificados con los kits comerciales (eppendorf, quiagen...).
 - Fragmentos de ADN clonados en vectores plamídicos. Microsatélites, AFLPs, RFLPs...
- Reacción de secuenciación:
 - Preparación de la reacción (muestra más reactivos).
 - Programación y preparación del termociclador.
 - Realización de la reacción.
 - Precipitación y secado del producto de la reacción.
- Secuenciación:
 - Preparación del secuenciador (llenado de los capilares con polímero POP).
 - Calibración espacial del array.
 - Creación de la tabla de datos.

Cargado de las muestras en el secuenciador (placa de 96 pocillos).

Electroforesis capilar.

- Análisis de los resultados:

Evaluación de las condiciones en que se produjo la reacción de secuenciación.

Redefinición de las condiciones de la reacción de secuenciación y repetición, si fuese necesario.

Comprobación de la calidad de los resultados de la secuenciación.

Envío al usuario de los datos de secuenciación.

- Análisis de fragmentos:

Preparación del secuenciador (analizador).

Cargado de las muestras.

Estudio del cromatograma obtenido con el programa GeneScan.

Análisis de los resultados y envío al usuario.

- Las posibles aplicaciones del análisis de fragmentos son:

Microsatélites, Mapeo de Genomas.

Detección de Enfermedades Hereditarias.

Identificación Humana, STRs.

Test de paternidad, genealogías.

Detección de enfermedades infecciosas.

Identificación de Especies.

Selección y mejora de semillas.

- Diseño de cebadores: Se ofrece también de un servicio de diseño de primers para los usuarios que lo soliciten.

Requisitos de los candidatos: Formación Profesional II (Técnico Superior de Laboratorio).

Condiciones del contrato:

- Modalidad contractual: Contrato para obra o servicio de duración determinada.

- Cantidad bruta mensual a retribuir: 1.189,50 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).

- Horas semanales: 40 horas.

- Duración: 12 meses (prorrogable).

Criterios de valoración:

- Se valorará cualquier otra formación de índole científica que se pueda acreditar: Otras titulaciones, cursos de perfeccionamiento y capacitación, etc.

- Experiencia laboral: Se requiere experiencia en el uso de los equipos del Servicio de Análisis Genómico sito en el Departamento de Genética de la Universidad de Granada, que fueron descritos anteriormente en esta solicitud, preferentemente de los modelos y marcas existentes en dicho servicio. Además, es importante el manejo de los siguientes programas informáticos: 1) 3100-Avant Data Collection; 2) Sequencing Análisis. 3) Gene Mapper. 4) Primer 3. 5) DNASTAR. 6) Chromas. 7) Clustalx.

- Idiomas: Inglés y Francés.

- Conocimientos básicos de Biología Molecular y de los fundamentos teóricos de las técnicas a emplear en el servicio.

Miembro de la Comisión:

- Manuel Ruiz Rejón.

ANEXO XIII

2 Contratos de Apoyo Técnico adscrito al Grupo de Investigación «Genética Molecular» CVI200 (Ref. 1247)

Investigador responsable: Don Manuel Ruiz Rejón.

Funciones del contratado: Apoyo Técnico a la Investigación del grupo.

Requisitos de los candidatos: Formación Profesional Grado Medio (Laboratorio).

Condiciones del contrato:

- Modalidad contractual: Contrato para obra o servicio de duración determinada.

- Cantidad bruta mensual a retribuir: 800 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).

- Horas semanales: 40 horas.

- Duración: 3 meses (prorrogable).

Criterios de valoración: Formación en el ámbito de Laboratorios de Genética Molecular. Experiencia de trabajo en Laboratorios de Genética Molecular.

Miembros de la Comisión:

- M. Ruiz Rejón.

- M. Garrido Ramos.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 6 de julio de 2006, de la Delegación del Gobierno de Córdoba, Comisión Provincial de Valoraciones, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso número 1224/2005, interpuesto por don Salvador Moral Moreno ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Que por Cédula de Notificación y Requerimiento de la Sección 4 de la Sala Contencioso-Administrativa del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, se da traslado de la Resolución adoptada con fecha 2 de junio de 2006, en los Autos del Recurso: Procedimiento Expropiación Forzosa núm. 1224/2005 (Neg. 4), en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la representación de don Salvador

Moral Moreno, contra el Acuerdo adoptado con fecha 27 de julio de 2005 por la Comisión Provincial de Valoraciones de Córdoba, por el que se fija el justiprecio de los bienes expropiados en tres mil doscientos veintitrés euros con veintiséis céntimos de euro (3.223,26 euros), en el expediente 2004/001, relativos a un procedimiento de expropiación forzosa en terrenos propiedad de don Salvador Moral Moreno (con una superficie de 390 m² en finca núm. 13.478, inscrita en el Registro de la Propiedad núm. 2 de Córdoba, Tomo 739, Libro 623, Folio 70, Inscripción 1.ª, con fecha 20 de junio de 1983, y cuya referencia catastral es: Parcela catastral núm. 2 del Polígono 109), afectados por el Proyecto «Obras de Remodelación de Río Guadalquivir a su paso por el T.M. de Córdoba, 1.ª Fase», y en el que sería Administración expropiante el Excmo. Ayuntamiento de Córdoba.

Segundo. Que la citada notificación judicial tuvo entrada en el registro general de esta Delegación del Gobierno, el día 30 de junio de 2006.